

**ACTA 02-2018**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA JUNTA DIRECTIVA**  
**FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL**

Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, celebrada el lunes 03 de diciembre de dos mil dieciocho a las 11:00 a.m.

Miembros de Junta Directiva que participan:

<b>SR. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ E.</b>	<b>PRESIDENTE</b>
<b>SR. ROBERTO AZOFEIFA RODRIGUEZ</b>	<b>VICEPRESIDENTE</b>
<b>SR. GUSTAVO ELIZONDO FALLAS</b>	<b>TESORERO</b>
<b>SR. FELIPE VEGA MONGE</b>	<b>SECRETARIO</b>
<b>SR. NÉSTOR BALTODANO VARGAS</b>	<b>VOCAL</b>

Asimismo, participan como apoyo el señor Jorge Mario Rodríguez, Director General y la Sra. Johanna Gamboa Corrales- Secretaria de actas.

**ARTÍCULO N°1: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA DEL DÍA**

Se informó a la Junta Directiva por correo electrónico que, según lo indicado por don Carlos Manuel Rodríguez, Presidente, y producto de lo acordado con representantes de la Oficina Nacional Forestal, la sesión que estaba programada para el 07 de diciembre no se realizaría para no interferir con la gira de campo organizada por la ONF para ese día.

Asimismo, y en vista de que se requiere para el cierre de este año, la aprobación de algunos temas, entre ellos la Modificación Presupuestaria N°03-2018, el Ministro solicitó llevar a cabo esta sesión extraordinaria, con el fin de analizar la documentación para aprobación, elaboración del acta respectiva y proceder según corresponda.

Dado lo anterior, se da a conocer la agenda extraordinaria N° 02-2018 la cual incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación de la agenda del día
2. Modificación Presupuestaria N°3-2018
3. Puntos varios
  - A. Expedientes llamados a audiencia
  - B. Propuesta de fechas para la recepción de las solicitudes de ingreso al PSA 2019
  - C. Propuesta sesiones virtuales de Junta Directiva

Una vez presentada la agenda, todos los miembros se pronuncian y por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO PRIMERO.** Se aprueba la agenda extraordinaria N°02-2018. **ACUERDO FIRME.**



ARTÍCULO N°2: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°3-2018

Se socializa a todos los miembros de Junta Directiva, la modificación presupuestaria N°3-2018, la cual se resume a continuación:

**Modificación Presupuestaria N° 3-2018**

**Se requiere en el FONAFIFO complementar el presupuesto para:**

- Gastos por servicios de control de abasto de combustible.
- Vigilancia, en razón del reajuste de precios del contrato IFAM.
- Transporte para funcionarios relacionados con labores de pago de PSA.
- Servicios de alimentación en capacitaciones.
- Prestaciones legales.

**Se requiere en el Fideicomiso complementar el presupuesto para:**

- Reclasificar subpartidas presupuestarias de remuneraciones entre la Dirección General y la Dirección de Desarrollo y Comercialización.
- Gasto de alquiler en las oficinas regionales de Caribe Norte, Palmar Norte y Cañas.
- Comisión al Fiduciario

**Modificación Presupuestaria  
N°3-2018**

PARTIDAS	FONAFIFO	FID 844
<b>AUMENTOS</b>		
0 Remuneraciones	-	3.960.433
1 Servicio	7.380.000	14.892.614
2 Materiales y suministros	400.000	-
6 Transferencias Corrientes	4.150.000	-
9 Cuentas Especiales	8.300.000	22.595.855
<b>TOTAL</b>	<b>20.230.000</b>	<b>41.448.902</b>
<b>DISMINUCION</b>		
0 Remuneraciones	-	-3.960.433
1 Servicio	-6.280.000	-3.331.611
2 Materiales y suministros	-1.500.000	-
6 Transferencias Corrientes	-4.150.000	-
9 Cuentas Especiales	-8.300.000	-34.156.858
<b>TOTAL</b>	<b>-20.230.000</b>	<b>-41.448.902</b>
<b>Diferencia</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Se dan las siguientes observaciones por parte de los miembros de Junta Directiva:

El señor Gustavo Elizondo consulta si el reajuste por vigilancia de IFAM es un tema que está contemplado en el contrato y si es parte de la conversación pendiente entre el Ministro y la señora Marcela Guerrero, Presidenta Ejecutiva de IFAM.

El señor Jorge Mario Rodríguez responde que, el contrato que tiene la empresa de vigilancia con el IFAM está sujeto a reajustes de precios, en este caso, la empresa de vigilancia solicitó un reajuste por un monto de \$21.711.812,71 el cual IFAM aprobó.

Para el caso del Fonafifo, debe pagar un 30% de ese reajuste según está establecido en una cláusula del contrato de arrendamiento.

Asimismo, el señor Jorge Mario Rodríguez aclara que, con respecto a las negociaciones que el señor Ministro ha hecho y las reuniones que la administración ha tenido con personal de IFAM, se está a la espera de la propuesta definitiva considerando la posición de ambas instituciones.

Una vez discutido el tema, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO SEGUNDO.** Se aprueba la modificación presupuestaria N° 3-2018 presentada por la Administración del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, el cual cumple con el bloque de legalidad vigente, cuyos aumentos y disminuciones en el presupuesto es por la suma de \$20.230.000. **ACUERDO FIRME.**

**ACUERDO TERCERO.** Se aprueba la modificación presupuestaria N° 3-2018 presentada por la administración del Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR, el cual cumple con el bloque de legalidad vigente, cuyos aumentos y disminuciones en el presupuesto es por la suma de \$41.448.902. **ACUERDO FIRME.**

### **ARTÍCULO N°3: PUNTOS VARIOS**

#### **A. EXPEDIENTES LLAMADOS A AUDIENCIA**

Se presenta el detalle de los expedientes llamados a audiencia, cada uno con su respectiva razón de apertura.

El señor Gustavo Elizondo comenta que, la razón de apertura de estos expedientes se debe a casos de tala en zona protegida, por tanto, consulta si, paralelo a las acciones de FONAFIFO, el SINAC lleva una causa judicial.

El señor Jorge Mario Rodríguez aclara que, cuando hay una denuncia se coordina con Sinac para que proceda según corresponda, y de parte de Fonafifo se inicia el debido proceso para verificar si existe algún incumplimiento de contrato.

Debido a que es necesario establecer un procedimiento ordinario para determinar la existencia de incumplimiento de los contratos, la Junta Directiva, por unanimidad acuerda:

**ACUERDO CUARTO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 308 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, deberá iniciarse un procedimiento administrativo a fin de que la administración pueda contar con todos los elementos que le permitan resolver – como en derecho corresponda- el presente asunto, para lo cual se nombra a la Dirección Jurídica como Órgano Director del Procedimiento Administrativo de los expedientes seguidos al efecto.

Hacienda Tamborcito S.A. CN-01-22-0156-2016  
Hacienda Tamborcito S.A. SA-01-223-0040-2012  
Lujó Palmareño S.A. SA-01-22-0037-2013. **ACUERDO FIRME.**

**B. PROPUESTA DE FECHAS PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INGRESO AL PSA 2019**

Se informa a la Junta Directiva que la propuesta de fechas para la recepción de las solicitudes de ingreso al PSA 2019, ya había sido aprobada por todos vía correo electrónico, sin embargo, se incluye en la agenda de esta sesión, para que el acuerdo quede consignado en el acta.

Por otra parte, el señor Carlos Manuel Rodríguez indica que, el tema de las fechas para la recepción de las solicitudes no se tiene porqué conocer a nivel de Junta, ya que considera que es un tema ordinario de la administración de Fonafifo.

Dado lo anterior, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO QUINTO.** La recepción de las solicitudes de ingreso al Programa de Pago por Servicios Ambientales 2019 para las diferentes actividades se realizará en las siguientes fechas:

Protección y Regeneración:

Del 29 de enero al 29 de marzo del 2019.

Las citas de estas actividades se realizarán hasta el día 25 de marzo.

Reforestación y SAF:

Del 29 de enero al 01 de agosto del 2019.

Las citas de estas actividades se realizarán hasta el día 29 de julio. **ACUERDO FIRME.**

**C. PROPUESTA SESIONES VIRTUALES DE JUNTA DIRECTIVA**

El señor Gustavo Elizondo comenta que, hace algún tiempo, cuando la Junta Directiva tuvo problemas para concretar el quórum, él había propuesto implementar sesiones virtuales a través de Skype o un medio similar, por tanto, retoma la propuesta, ya que esta modalidad, sería una buena forma de resolver asuntos que no demanden la presencia en San José.

El señor Carlos Manuel Rodríguez apoya la propuesta del señor Gustavo Elizondo, y a la vez reitera lo comentado en alguna oportunidad, sobre la consideración de distanciar las reuniones entre una y otra, ya que, a su parecer, las reuniones mensuales no se justifican.

Este punto será analizado en una próxima sesión.

**Sin más asuntos por tratar se levanta la sesión al ser las 12:30 p.m.**



**SR. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ E.**  
**PRESIDENTE**



**SR. LUIS FELIPE VEGA MONGE**  
**SECRETARIO**